

9730

RESOLUCION de la Dirección general de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid (Cibeles) y aeropuerto de Barajas (V-699).

La «Compañía Industrial Dafer, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid (Cibeles) y aeropuerto de Barajas (V-699), en favor de la Entidad «Transportes Periféricos, S. A.» (TRAPSA), y esta Dirección General, en fecha 21 de julio de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.288-A.

MINISTERIO

DE EDUCACION Y CIENCIA

9731

ORDEN de 12 de marzo de 1976 por la que se dispone que los Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos números 2 de Ronda (Málaga) y Santoña (Santander), comenzaran sus actividades en la fecha que se disponga el comienzo del año lectivo 1976-77.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 421/1976, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), de creación de Institutos Nacionales de Bachillerato, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el próximo curso académico 1976-77,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Bachillerato, mixto número 2 de Ronda (Málaga) y Santoña (Santander), comenzarán a desarrollar sus actividades en la fecha que se disponga al comienzo del año lectivo 1976-77 por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que por resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9732

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Tuy (Pontevedra), la denominación de «San Pelayo».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Tuy (Pontevedra), en la que solicita que dicho centro ostente la denominación de «San Pelayo», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 169/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula la denominación de Centros Oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Tuy (Pontevedra), la denominación de «San Pelayo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

9733

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Villanueva de la Serena (Badajoz), la denominación de «Pedro de Valdivia».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Villanueva de la Serena (Badajoz), en la que solicita que dicho centro ostente la denominación de «Pedro de Valdivia» (nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 169/1975, de 23 de febrero);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula la denominación de Centros Oficiales.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Villanueva de la Serena (Badajoz), la denominación de «Pedro de Valdivia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Sr. Director general de Ordenación Educativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9734

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 195/75, promovido por «Derivados Lácteos, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de febrero de 1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 195/75, interpuesto por «Derivados Lácteos, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de febrero de 1974, se ha dictado con fecha 22 de diciembre de 1975, por la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "Derivados Lácteos, S. A.", y por no estar ajustado a derecho, anulamos el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, por el que se concedió a don José Mauricio y doña Carmen Pilar Posada Veiga la ampliación de la marca quinientos treinta y ocho mil noventa y tres, "Carmicac Carmiña" anulación que hacemos extensiva a la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto; sin hacer una expresa condena de costas; y firme que sea esta sentencia con testimonio de la misma, devuélvase el expediente al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

9735

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 432/74, promovido por «Derivados Lácteos, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de junio de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 432/74, interpuesto por «Derivados Lácteos, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de junio de 1973, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 1975, por la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad "Derivados Lácteos, S. A.", contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1973, la cual, por no ser conforme a derecho, se